



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 FEB. 2014

272 - 7000

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de febrero de 2.013, enviada por doña **NILDA ISOLINA BAEZA GALLEGO**, R.U.T. N° 11.300.624-2, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y FIESTA BAILABLE**, para el día sábado 01 de marzo de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **NILDA ISOLINA BAEZA GALLEGO**, organizadora del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha denominada "Los Patos", ubicada en Parcela n° 3 sector El Maqui de nuestra ciudad, para el día sábado 01 de marzo de 2014 desde las 10:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSE/AMS/mfr.

Distribución:

- **Nilda Isolina Baeza Gallegos, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)